



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
CONSEJO DE MINERÍA

RESOLUCIÓN N° 189-2025-MINEM/CM

Lima, 17 de marzo de 2025

EXPEDIENTE : "MAFER I" código 08-00288-23

MATERIA : Error Material de la Resolución N° 053-2025-MINEM-CM

VISTA:

La Resolución N° 053-2025-MINEM/CM, del Consejo de Minería, emitida en el expediente denominado "MAFER I" código 08-00288-23;

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución N° 053-2025-MINEM/CM se consigna erróneamente el nombre del vocal dictaminador, cuando se dice: "Abog. Pedro Effio Yaipén", debiendo decir "Ing. Fernando Gala Soldevilla";

Que, el error material debe ser rectificado para la correcta ejecución de la resolución emitida;

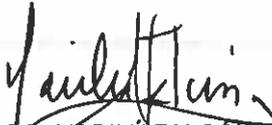
Que, el Consejo de Minería está facultado para corregir de oficio en cualquier momento, los errores materiales que se adviertan en las resoluciones que este órgano emite, de conformidad con lo establecido en el numeral 10.14 del Capítulo VI del Título Quinto del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo de Minería, aprobado por Resolución Ministerial N° 028-82-EM/CM y del Manual de Procedimientos del Consejo de Minería, aprobado por Acuerdo N° 003-2017-MEM/CM, de fecha 14 de diciembre de 2017;

Que, por las consideraciones expuestas y con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo de Minería que suscriben;

SE RESUELVE:

Rectificar el error material advertido en la Resolución N° 053-2025-MINEM/CM, donde se consigna erróneamente el nombre del vocal dictaminador, cuando se dice: "Abog. Pedro Effio Yaipén", debiendo decir "Ing. Fernando Gala Soldevilla".

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


ABOG. MARILÚ FALCÓN ROJAS
VOCAL


ING. JORGE FALLA CORDERO
VOCAL


ABOG. PEDRO EFFIO YAIPIEN
VOCAL


ABOG. LUIS PANIZO URIARTE
VOCAL


ABOG. CLAUDIA MARTÍNEZ PIZARRO
SECRETARIA RELATORA LETRADA (a.i.)